

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO 00735- 21

La Plata, Huila 19 de agosto de 2021

Mediante radicado No. 20213200198342 de 19 de agosto de 2021, Numero de Vital 2300008325030421001, PAF-00735-21, los señores Néstor Darío Ramos Mañozca, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.250.304 de Nataga Huila y Osmer Jairo Lievano identificado con cedula de ciudadanía No. 83.250.208 de Nataga Huila, arrendatarios del predio, solicitan permiso para aprovechamiento forestal Domestico menor a 10 M³ de quince (15) árboles de la especie Guacamayos, en el predio denominado El Socorro localizado en la vereda La Cabaña del municipio de Nataga Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal doméstico, fotocopia de cedula de ciudadanía de los solicitantes arrendatarios, fotocopia de cedula de ciudadanía de la dueña del predio la señora Bernarda Ladino identificada con cedula número 26.473.250 de Nataga, certificado de libertad y tradición con número de matrícula 204-987 de fecha 19 de Agosto de 2021 y contrato de arrendamiento de fecha 12 de agosto de 2021.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

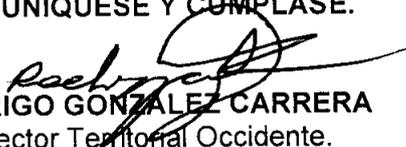
TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

CUARTO.- Fijar en SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570 M/Cte.) El valor a pagar los señores Néstor Darío Ramos Mañozca, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.250.304 de Nataga Huila y Osmer Jairo Lievano identificado con cedula de ciudadanía No. 83.250.208 de Nataga Huila, arrendatarios del predio El Socorro localizado en la vereda La Cabaña del municipio de Nataga Departamento del Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	XXXXXX

CUARTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
 Director Territorial Occidente.

Revisó: Ing. Catherin Clavijo
 Proyectó: Ing. Yuberica F. Díaz Embus
 Radicado 20213200198342 de 19 de agosto de 2021
 Numero de Vital 2300008325030421001
 Expediente PAF-00735-21
 Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto de Visita.